

ACUERDO No 024-2025

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que el Artículo 247 de la Constitución de la República establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 321 de la Constitución de la República manda: "Los Servidores de Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la Ley. Todo acto que ejecuten fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad".

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes y deberes previstas en la Constitución de la República y demás Leyes; asimismo, les corresponde emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

POR TANTO

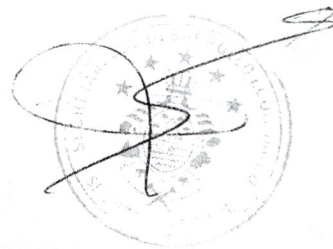
La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en uso de sus atribuciones en aplicación de los Artículos 245 numeral 5, 246, 247 y 321 de la Constitución de la República; 12, 28, 29, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración.

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR a la ciudadana **ALBA DONIXA CANO HERNÁNDEZ**, **ESTADO QUE SE AUTORIZA**, Institución: **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**, Gerencia Administrativa **Gerencia Central**, Programa **011**, Subprograma **00**, Actividad/ Obra **003**, Versión **1**, Grupo **02**, Nivel **05**, Numero de Puesto **640**, Puesto **PREINTERVENTOR I**, Sueldo Lps **20,023.80** dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del diecisiete (17) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



CUARTO: Hacer la transcripción de Ley. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE.


Abog. FREDIS ALONSO CERRATO V.
Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico


JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
Secretario General



Presidencia de la República
ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

ACCION DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
AI BA DONIXA CANO HERNANDEZ	1612198600142	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
NOMBRAMIENTO	SGRH 024 2025	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
17 de febrero de 2025		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		Secretaria de Desarrollo Económico
GERENCIA ADMINISTRATIVA		Gerencia Central
PROGRAMA		011
SUB PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		003
VERSIÓN		1
GRUPO - NIVEL		02 05
Nº PUESTO		640
PUESTO		PREINTERVENTOR I
SUELDO		l ps. 20,023.80

Para uso exclusivo de la ANSEC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL	Art. No 1,2,7,11 y 71	2025-02-21
REGLAMENTO	Art. No 1,2,3,6 Numeral 1, 2, 28, Art. 35 numeral 1 al 7, Art. 68 al 76	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	Art. No 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Art. No 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y 119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Art. No 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: DE: HASTA:

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
FERRATO	RGARAY
2025-02-14 16:58:23	2025-02-21 15:38:21

Original: SECRETARIA GENERAL
1 Copia: ADMON. NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
5 Copia: INTERESADO

Recibido No. 028



República de Honduras
**DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIO CIVIL**
ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR : ALBA DONIXA CANO HERNANDEZ		NO. DE IDENTIDAD : 1612-1986-00142
TIPO DE ACCION: NOMBRAMIENTO		NO. DE ACCION SGRH-024-2025
FECHA DE EFECTIVIDAD : 17 DE FEBRERO DEL 2025		HASTA (FECHA INCLUSIVE)
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		290 (DESARROLLO ECONOMICO)
GERENCIA ADMINISTRATIVA		01
PROGRAMA		011
SUB PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		003
VERSION		00001
GRUPO		02
NIVEL		005
NO. DE PUESTO		000640
PUESTO		PREINTERVENTOR I
SUELDO		Lps. 20,023.80
para uso exclusivo de D.G.S.C.		
PERIODO DE PRUEBA _____ DE _____ HASTA _____		
OBSERVACIONES		
APROBADO: MINISTERIO	AUTORIZADO POR: DIRECCIÓN GENERAL SERVICIO CIVIL	FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL	Art. No. 1,2,3,7 y 71	
REGLAMENTO	Art. No. 1,2,3,5 Numeral 1,2, Y 6, 6,29,30,303,304 Y 306	
CONSTITUCION DE LA REPUBLICA	Art. No. 245, Numeral 11	
LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118 y 119	
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

Acuerdo No. 024-2025 Tegucigalpa, M.D.C., _____

El Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en uso de las facultades que esta investido, quien ha sido nombrado según Acuerdo ejecutivo No. 149-2023, ACUERDA: Efectuar el movimiento de personal detallado autorizado por la Dirección General de Servicio Civil, según acción de personal No. SGRH-024-2025.

COMUNIQUESE:

SECRETARIO DE ESTADO

SECRETARIO GENERAL

027